

**MEMORANDUM N°03345/2024****ANT.:****MAT.:** Solicita ampliar plazo para la elaboración del anteproyecto de la revisión del D.S. N°39 de 2011 del MMA

Santiago, 28/06/2024

**A: ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES
JEFATURA
DIVISIÓN JURÍDICA****DE: ROCÍO VIOLETA TORO RODRÍGUEZ
JEFATURA
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE**

Junto con saludar, en el marco de la revisión del D.S. N°39 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que establece “Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera” (NE Artefactos), solicito a usted, ampliar el plazo para la elaboración del anteproyecto.

A continuación, se presentan los antecedentes y fundamentados para dicha ampliación:

1. El proceso inició mediante la Resolución Exenta N°627, del 30 de junio de 2023, del MMA publicada en el Diario Oficial el día 19 de julio de 2023.
2. Mediante resolución exenta N°578, del 16 de junio de 2023, se aprueba contrato denominado, “Estudio de antecedentes para la revisión de la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera”, ID 608897-43-LE23. Finalizado en diciembre de 2023.
3. La Resolución Exenta N°1385, del 12 de diciembre de 2023, del MMA, Constituye el comité operativo (CO) para la revisión de la NE Artefactos. A la fecha se han realizado 4 sesiones.
4. La Resolución Exenta N°381, de 11 de abril de 2024, del MMA, Constituye comité operativo ampliado (COA) para el proceso de revisión de la NE de Artefactos. A la fecha se han realizado 3 sesiones.
5. El Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) será finalizado durante el mes de julio, el cual debe ser revisado por la División de Calidad del Aire y posteriormente presentado al CO y al COA.
6. Se envió el borrador de anteproyecto al CO y al COA, los que tienen plazo hasta el 18 de julio para enviar sus observaciones y recomendaciones al documento.
7. Es necesario contar con la revisión de la división jurídica del anteproyecto.

Se proponen las siguientes actividades en el periodo de ampliación:

1. Finalizar AGIES por parte del Departamento de Económica Ambiental y su posterior revisión por la Sección Normas de la División de Calidad del Aire.
2. Presentar AGIES a los integrantes del CO y COA.
3. Recepción de observaciones de los integrantes del CO y COA al Anteproyecto y con

ellas actualizar el documento.

4. Realizar al menos una sesión adicional de CO y COA para presentar el borrador de anteproyecto y AGIES con las modificaciones realizadas a partir de las observaciones emitidas por los integrantes del CO y COA.
5. Revisión del anteproyecto por la División Jurídica.

En atención a lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de elaboración del anteproyecto en 3 meses.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ROCÍO VIOLETA TORO RODRÍGUEZ
Jefatura
División De Calidad Del Aire

CTC/EMR/JMC

c.c:
ROCÍO VIOLETA TORO RODRÍGUEZ - DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE